INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0028-AD-82

Lima, 29 de Enero de 1982

Visto el expediente Nº 0054 iniciado por doña Reneé Pinto Soto, sobre remuneración Personal 5%;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 del CESIRED;

Que, doña Reneé Pinto Soto acredita haber cumplido cinco (5) años de servicios prestados al Estado al 31 de Diciembre de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º - del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Artículo 8º del Decreto Ley Nº 22404, Decreto Supremo Nº 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que doña RENEE PINTO SOTO, Secreta - ria I, Grado V Sub Grado 3 del CESIRED, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje a - partir del 1º de Enero de 1982, fecha en que adquiere el derecho a su percepción con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1362.0.03 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del De - porte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

R.J. N° 0028-AD-82 y 0029-AD-82
del 29-Enero-82

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Pago de remuneración personal (5%) a los trabajadores: Sra. RENEE PINTO SOTO y Sr. DAVID WONG CONCA.

INFORME N°. 020-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La señora Reneé Pinto Soto, Secretaria I del CESIRED y el Sr. David Wong Conca, Cajero I de la Unidad Financiera de la OCA, trabajadores pertenecientes al régimen de la Ley 11377 ha cumplido más de cinco años de servicios prestados al Estado, por lo que solicitan el pago de cinco (5%) por ciento de remuneración personal.

Los referidos trabajadores acreditan tener derecho al goce de dicha remuneración prestando las respectivas constancias de pagos de haberes y descuentos otorgado por la Tesorería del Instituto, demostrando que han cumplido más de cinco años de servicios prestados al Estado, la señora Reneé Pinto, del 01.01.77 al 31.12.81 y el señor David Wong del 01.05.76 al 30.12.81, según informes de la Unidad de Personal.

2.- En consecuencia esta OAJ de conformidad con el Art. 8° del D.S.005-81-PCM de 4 de febrero de 1981, opina favorablemente por el pago de la Remuneración Personal a los citados servidiores.

Lima, 29 de enero de 1982

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/MZP
emy
Expds. 0099-0054

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
27 ENE. 1982
RECIBIDO

INFORME N° 008 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 015-UP-82
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando pago de Remuneración Personal.
Fecha : Lima, 27 de Enero de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente dos proyectos de resolución por el cual se reconoce el derecho que tienen de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado, los siguientes servidores:

Renee Pinto Soto, Secretria I del CESIRED, a partir del 1.1.82
David Wong Conca, Cajero I de la Unidad Financiera, a partir del 1.1.82.

Los proyectos arriba indicados están de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79, D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 015-UP-82
: Proys. de Res.
: Expd. 0054 - 2123 - 0099

cc: U.Personal.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME Nº 015-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva dos Proyectos de Resolución-Jefatural - Reconociendo y Autorizando pago [illegible] muneración Personal.

REFERENCIA : Expedientes Nos. 0054 y 0099

FECHA : Lima, 25 de Enero de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
27 ENE. 1982
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración dos proyectos de Resoluciones Jefaturales por los cuales se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de los trabajadores RENEE PINTO SOTO, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 del CESIRED, a partir del 1º de Enero de 1982; y DAVID WONG CONCA, Cajero I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, a partir del 1º de Enero de 1982, conforme a lo solicitado mediante los documentos de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del 5% de Remuneración Personal en favor de los citados trabajadores, teniendo en cuenta que sus respectivos tiempos de servicios prestados al Estado están debidamente acreditados con las respectivas Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en los expedientes de la referencia, y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto.

Por consiguiente, se elevan adjuntos los dos proyectos de Resoluciones Jefaturales a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:
-Exptes. Nos.
0054 y 0099